



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 408-2021

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2032-10-2021, de fecha 27 de octubre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Coordinador II (De Procesos y Gestiones Internacionales) de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero**, plaza número 1074, haciendo de conocimiento que se procedió a la evaluación del expediente de la Licenciada **LIGIA MARÍA DÍAZ PIERRI**, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el mismo, por lo que somete a consideración la autorización para nombrarla en dicho puesto, a partir de la fecha de toma de posesión, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **LIGIA MARÍA DÍAZ PIERRI**, en el puesto de **Coordinador II (De Procesos y Gestiones Internacionales) de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero**, plaza número 1074, con asignación mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q. 13,100.00), con cargo a la partida número 2021-11150023-14-06-101-11-011-1074 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

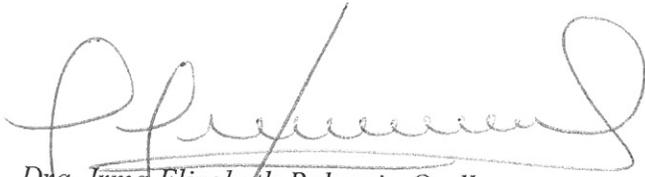
**COMUNÍQUESE:**

Dr. *Ranulfo Rafael Rojas Cetina*  
**Magistrado Presidente**





*Tribunal Supremo Electoral*



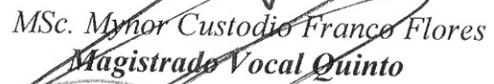
*Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana*  
**Magistrada Vocal Segundo**



*Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra*  
**Magistrada Vocal Tercero**



*MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños*  
**Magistrado Vocal Cuarto**



*MSc. Myhor Custodio Franco Flores*  
**Magistrado Vocal Quinto**



*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
**Secretario General**

